

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 26 de septiembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo de trámite de audiencia adoptado en el expediente que se cita.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la persona interesada que consta en el expediente de responsabilidad patrimonial abajo referenciado, iniciado de oficio por Resolución de 19 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, como consecuencia del procedimiento de Revisión de Oficio, núm. 88/2016, que se instruye en relación con la Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz de 21 de octubre de 2013, de concesión de subvención para la cobertura de becas de Educador/a, en Centros Residenciales de Protección de Menores, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente anuncio se pone en su conocimiento el acto administrativo que a continuación se especifica.

Haciendo constar que, para el conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, al objeto de que pueda formular alegaciones y presentar los documentos que considere pertinentes.

Interesada: Doña M.^a Elena Díaz Cañete.

Expediente: Responsabilidad patrimonial núm. 397/2017.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se le advierte que transcurrido dicho plazo sin que haya comparecido para ser notificada de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 26 de septiembre de 2018.- La Secretaria General Técnica, María Anunciación Inmaculada Jiménez Bastida.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»